

[Firma] 16/12/2019.

INFORME CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCESO: CAF-RSND-ELEPCO-CPN-CI-014 FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ELNACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA

Del análisis realizado a las ofertas técnicas, los OFERENTES 1 y 2 alcanzan un puntaje de 100 puntos y los OFERENTES 3 y 4, 40 puntos. Cabe señalar que, según los pliegos del proceso para acceder a la evaluación de la propuesta económica la propuesta técnica deberá alcanzar un puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa. Bajo esta consideración las ofertas 3 y 4 son descalificadas, por lo que, en la siguiente etapa, sus sobres de la oferta económica no serán abiertos.

Del análisis realizado a las ofertas técnicas de los OFERENTES 1 y 2, estas alcanzan un puntaje de 100 puntos.

Evaluación de la oferta económica. - La Comisión Técnica Presenta los siguientes resultados de la evaluación de los sobres 2, OFERTA ECONÓMICA, de los OFERENTES 1 y 2, que pasaron a la siguiente fase de evaluación:

	OFERENTE 1	OFERENTE 2
Pei	99,02	100
POEm	4.350,00	4.350,00
POEi	4.393,19	4.350,00
PTOi	99,9	100
c1	0,9	0,9
Pti	100	100
c2	0,1	0,1
Pei	99,02	100

Pei = Puntaje por evaluación económica de cada oferente

POEm = Precio de la oferta económica más baja

POEi = Precio de la oferta económica de cada oferente

PTOi = Puntaje total de cada oferente

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

Pti = Puntaje por evaluación técnica de cada oferente

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Pei = Puntaje por evaluación económica de cada oferente

La Comisión Técnica, luego de la evaluación de las ofertas técnicas económicas, en base a las fórmulas establecidas en el pliego, de los dos oferentes que cumplieron con todos los



energía para el buen vivir

EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

requerimientos solicitados por ELEPCO S.A., determina que el OFERENTE 2, Ing. **Byron Paúl Panchi Guamangallo** obtiene un total de 100 puntos,

La Comisión Técnica procederá a la negociación, de acuerdo al **Numeral 6.12.3 del pliego que señala: Negociación.**- La Comisión Técnica, o el delegado de la máxima autoridad en los procedimientos de contratación directa, negociará con el proponente de acuerdo a los términos del artículo 40 del RGLOSNCIP y, no se volverá a llamar para nuevas negociaciones a aquel con el cual no se llegó a un acuerdo, procederá a realizar la negociación con el OFERENTE 2, quien obtuvo 100 puntos en la evaluación técnica de la oferta y 100 puntos en la evaluación económica.

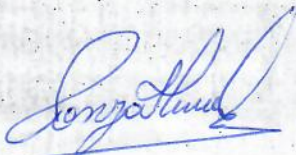
Siendo las diez horas cincuenta minutos del lunes dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se concluye el procedimiento.

La Comisión Técnica



Ing. Marcelo Zapata

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Gonzalo Herrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

S.Viteri



Ing. Ángel Tello
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

